



Ucinda.
se concede a D.
Josefa Diaz
y Torres

Diez y nueve del actual, siendo, Juan Jac.
Luna de la Justancia de D. Josefa Diaz y Torres,
y le ha despues este Ayuntamiento y de lo q' le ha
ella le ha expuesto al Sr. D. Subdelegado,
no se opone a S. E. a q' se le conceda la
Ucinda que solicita, haciendola entienda, que
oportuna. De noticia de su domicilio al calado
del barrio, impendi asi p'venirlo. Y entendi
por este Ayuntamiento acordado. Concedido a la
intercedido lo que solicita con la circunstancia
que indica S. E.

Uciant. Mal.
entregas echas
en la casa de
su marido

Ordin un oficio del Depositario de esta
Suplica D. Mateo Herrera de Madrid, en q' dice
que con arreglo a lo acordado p' este Ayto
acompañó tres pliegos, unidos a ellos vein-
te y seis pliegos q' expedidos por la Real
entregada en la casa de su marido de la P'va. de
Madrid en los años mil ochocientos veinte y ocho
al traspaso inclusive, p' el producto del aser-
vio de cuatro mil. 100 de casual impuesto
en esta Ciudad p' el traspaso de los voluntarios

